INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCIÓN DE TESORERIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MARCO:

- **LICITACION:** *LPN SBE N° 91/2022 "RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIAS DE DATOS INGRES PARA EL IPS"ID 416.592*
- **CONTRATO:** *414/2022*
- **RESOLUCION:** *RCA N° 064-002/2022*
- **ADENDAS:** *NINGUNA*
- **ADJUDICADOS A LA FIRMA:** *ONE S.A.*
- **CODIGO DE CONTRATACION:** *PENDIENTE DE EMISIÓN*

SE PROCEDE LA RECEPCION DEFINITIVA PORCENTUAL 40% DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACION:

ITEM	CODIGO CATALOGO	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO c/IVA	IMPORTE TOTAL c/IVA	NOTA DE REMISION	CENTRO DE COSTOS
1	81112003-001	1	Licencia de Base Datos Ingres	5.041.600.000	5.041.600.000	001-001-0000513	DTC-DTIC
TOTAL					5.041.600.000		

ASI MISMO SE PROCEDE A LA APLICACIÓN DE LA MULTA POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN DICHA CLAUSULA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL MONTO DE G. 0

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA

OBJETO DE GASTO - RUBRO	PROGRAMA	MONTO
579	1	2.016.640.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. MAXIMO MARTINEZ
Jefe Interino Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Alex Rodriguez

one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
22 de Septiembre Nº 873
c/ Teodoro S. Mongelós
Asunción, Paraguay
Tels.: (021) 20 31 70 / (021) 30 31 31
One S.A. One S.A.
www.onesa.com.py

TIMBRADO Nº 15382070
Fecha Inicio Vigencia: 24/Enero/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/Enero/2023

RUC: 80064041-1

NOTA DE REMISIÓN

Nº 001-001-0000513

Fecha de Emisión: 11 de noviembre de 2022

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Instituto de Previsión Social

Domicilio: Constitución Esquina Herrera

RUC o C.I.: 80002269-6

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Entrega de Licencia Ingres

Comprobante de Venta Nº:

Comprobante de venta:

Nº de Timbrado:

Fecha de expedición: 11/11/2022

Fecha de inicio del traslado:

Fecha estimada de término del traslado:

Dirección del punto de partida: 22 de septiembre casi Teodoro S. Mongelos

Ciudad: Asunción

Departamento:

Dirección del punto de llegada: Constitución esquina Herrera

Ciudad: Asunción

Departamento:

Kilómetros estimados de recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social:

RUC o C.I.:

Domicilio:

ART. / CÓD.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o Porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma / Datos de relevancia de la Mercadería)
814282	1		**Entrega de Licencias Ingres:** 81112003-001 - LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES Según Contrato n° 414/2022 – Resolución N° 064-002/2022

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA Firma: ..... Aclaración: ..... RUC/C.I.: .....

PRINTEX Impresor S.R.L. Hab. Nº: 1477 • RUC: 80040498-0 • Dr. Golburú esq. Tarumá 694 • Tel.: 554 248
1 Block 50x4 • 0000501 al 0000550 • Enero/2022 • OT. Nº 33.107

Original: Destinatario - **1ª Copia:** Remitente
2ª Copia: SET - **3ª Copia:** Transportista

CERTIFICADO DE SUSCRIPCIÓN
INGRES DATABASE

Número de Propuesta: **814282**

Usuario Final.....: **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

ID del Cliente.....: **912086**

Actian Corporation Product	Part No.	Start Date	End Date	Version	Platform	Unit	QTY
ING-DB-XCORE Ingres Multi-Core Ingres Multi-Core: Includes during the term: software license rights and Gold Support Services.	**ING-DB-XCORE**	05-Septiembre-2022	04-Septiembre -2025	Ingres 11.2	Linux X86 64-bit	Core	8.0
ACTX-HS-DB-XCORE Actian X Multi-Core Hot Standby: Includes during the term: software license rights and Gold Support Services. The scope of Hot Standby/DR licenses is limited and defined at https://communities.actian.com/s/supportservices/policy and incorporated herein by reference as an agreed part of this order.	**ACTX-HS-DB-XCORE**	05-Septiembre-2022	04-Septiembre -2025	Ingres 11.2	Linux X86 64-bits	Core	8.0

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Fernando Quintana
Gerente general
ONE S.A.

Oscar Carlés B.
Gerente de Servicios Profesionales
ONE S.A.

***ONE SA** es distribuidor autorizado de **Actian Corporation** conforme al Reseller Agreement vigente, firmado en fecha 14 de Marzo de 2013, con sus respectivas adendas, entre los representantes legales de ambas compañías. Las políticas de suscripción y uso de los productos comercializados por **Actian Corporation** se encuentran en: http://supportservices.actian.com/support-services/support#policy*

ACTX -Test-DB-XCORE: Multi-Core: Includes during the term: software license rights and Gold Support Services. The scope of Test licenses is limited and defined at https://communities.actian.com/s/supportservices/policy & incorporated herein by reference as an agreed part of this order.	**ACTX-TEST-DB-XCORE**	05-Septiembre-2022	04-Septiembre-2025	Ingres 11.2	Linux X86 64-bits	Core	2.0
ACTX- Test-DB-XCORE Multi-Core: Includes during the term: software license rights and Gold Support Services. The scope of Test licenses is limited and defined at https://communities.actian.com/s/supportservices/policy & incorporated herein by reference as an agreed part of this order.	**ACTX-TEST-DB-XCORE**	05-Septiembre-2022	04-Septiembre-2025	Ingres 11.2	Linux X86 64-bits	Core	2.0

Fernando Quintana
Gerente general
ONE S.A.

Oscar Carlés B.
Gerente de Servicios Profesionales
ONE S.A.

Recibir

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE ENTREGA

FECHA 4/11/2022

Llamado: LPN SBE 91/2022 "RENOVACION Y AMPLIACION DE LICENCIAS DE DATOS INGRES PARA EL IPS"
Contrato N°: 414/2022 ID 416.592
Proveedor: ONE S.A.
Dirección: Las Palmas N° 878 casi Esmeralda y 11 de Setiembre - LAMBARÉ.
Teléfono: (+595 021) 303.130
e-mail: administración@onesa.com.py / ocarles@onesa.com.py / karellano@onesa.com.py

La presente Orden tiene por objeto la solicitud de entrega de los servicios que se detallan a continuación:

Item	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	81112003-001	LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES	Unidad	Evento	1	5.041.600.000	5.041.600.000
						TOTAL	5.041.600.000

Plan de Entregas:

El proveedor deberá entregar una Nota que formalice el acto en un plazo máximo de 10 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor. Sí cumple con las EE.TT detalladas en el PBC será emitido un Acta de Recepción en un plazo máximo de 10 días corridos contados a partir de la recepción de la Nota.

Inspecciones y Pruebas: Se refieren al correcto funcionamiento del software, las mismas se realizaran en la Dirección de Tecnología de las Informaciones y de las Comunicaciones, en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores a la recepción de la Nota que formaliza la Suscripción. Posteriormente será emitida el Acta de Recepción Definitiva. Caso contrario será emitida una Nota de Rechazo.

Plazo de Reemplazo: El plazo máximo para reparar o reemplazar el servicio será de 15 días corridos.

Condiciones de Pago:

Primer pago : El 40 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad de Recepción.
Segundo pago : El 30 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año 1.
Tercer pago: El 30 % del monto total del Contrato on la presentación del Acta de Conformidad por el año 2.

Lugar de Entrega:

Departamento de Tecnología del IPS, Edificio Caja Central 3° piso, sito en las calles Constitución Nacional Esquina Luis A. de Herrera

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. MAXIMO MARTINEZ
Jefe Interino - Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Alex Rodriguez
G. 738.060

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 91/2022

"RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE DATOS INGRES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 414/2022

ONE S.A.

ID: 416.592

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

AÑO 2022

CONTRATO Nº 414/2022

CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA ONE S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez,** designado conforme a la Resolución C.A. Nº 066-030/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ONE S.A.**, con RUC Nº 80064041-1, domiciliada en la calle 22 de Setiembre Nº 873 c/ Teodoro S. Mongelós (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Oscar Alberto Carles Barriocanal,** con Cédula de Identidad Nº 1.193.544 y el **Señor Fernando Arturo QUINTANA DA SILVA** con Cédula de Identidad Nº 752.135., de acuerdo a la Escritura Nº 35 de fecha 12 de noviembre del año 2010 y al Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 07 de fecha 30 de marzo del año 2016, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la prestación de servicios para la "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 064-002/2022, de fecha 11 de octubre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37º Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Abg. Miguel Ángel Doldán Mt
Consejero Rep. Empleadores
ONE S.A.

CONTRATO N° 414/2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3060/2022, de fecha 21 de julio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.592.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 91/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 046-015/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por **Resolución C.A. N° 064-002/2022**, de fecha 11 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 5.041.600.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81112003-001	LICENCIA DE BASE DE DATOS INGRES	Unidad	Evento	1	5.041.600.000	G 5.041.600.000

Monto Total a adjudicar es de Gs. 5.041.600.000.- (Guaraníes cinco mil cuarenta y un millones seiscientos mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plazo de Entrega de los Servicios:

Orden de Entrega: El proveedor deberá entregar una Nota que formalice el acto en un plazo máximo de 10 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor. Sí cumple con las EE.TT detalladas en el PBC será emitido un Acta de Recepción en un plazo máximo de 10 días corridos contados a partir de la recepción de la Nota.

Inspecciones y Pruebas: Se refieren al correcto funcionamiento del software, las mismas se realizaran en la Dirección de Tecnología de las Informaciones y de las Comunicaciones, en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores a la recepción de la Nota que formaliza la Suscripción. Posteriormente será emitida el Acta de Recepción Definitiva. Caso contrario será emitida una Nota de Rechazo.

Plazo de Reemplazo: El plazo máximo para reparar o reemplazar el servicio será de 15 días corridos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Departamento de Tecnología, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.**

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Abog. Miguel Angel Doldán M.
Consejero Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA: ONE S.A.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. **Primer pago**: El 40 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad de Recepción.
8. **Segundo pago**: El 30 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Conformidad por el año 1.
9. **Tercer pago**: El 30 % del monto total del Contrato con la presentación del Acta de Recepción Final.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Abog. Miguel Ángel Doldán M.
Consejo Nº 1 P. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATO Nº 414/2022

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú.- Nº 704167694.- .Tipo de Cuenta Bancaria CR.- .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 37 (treinta y siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Abog. Miguel Angel Boldán M.
Consejero en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Abog. Miguel Ángel Doldán M.
Consejo en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de octubre del año 2022.

POR LA CONTRATISTA

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Miguel Ángel Doldán M.
Consejero en Rep. Empleadores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística